



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

000324

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 211-2009/MDCA**

Cerro Azul, 01 de Setiembre de 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

Visto: el Informe N° 774-2009-GA-MDCA, del treinta y uno de agosto del año en curso; emitido por la Gerencia de Administración, referente a la renovación de prácticas Pre-Profesionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante informe N° 115-2009/CONT/MDCA, de fecha treinta y uno de agosto del presente año, la Oficina de Contabilidad, solicita la renovación de las prácticas pre profesionales de la Srta. CRISTINA BEATRIZ BARRIOS AVILA, a partir del 01 al 30 de setiembre del presente año a tiempo completo;

Que, con Informe N° 773-D-2009/GA/MDCA, la Gerencia de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal para el pago de propinas de practicantes por un importe de S/. 200.00 Nuevos Soles mensuales, por el periodo de 30 días, a fin de renovar las prácticas pre profesionales de la Srta. CRISTINA BEATRIZ BARRIOS AVILA;

Que, mediante Informe N° 423-C-2009-PP/MDCA, de fecha 31/08/09, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, pone en conocimiento que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago de propina al personal practicante que solicita la Oficina de Contabilidad, por el periodo de un mes de 01 al 30 de setiembre del presente año, con el monto de S/.200.00 nuevos Soles. Señalando asimismo que se atenderá por la meta 02 "Propinas para practicantes";

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la renovación de las Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de la Srta. CRISTINA BEATRIZ BARRIOS AVILA, en la Oficina de Contabilidad, lo que no generará vínculo laboral alguno; otorgándosele a la practicante una asignación económica por el periodo de 01 mes (del 01 al 30 de Setiembre 2009) en calidad de propina,

**Artículo Segundo.-** La practicante comprendida en la presente Resolución observará las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

*Juana Raspa de Pain*  
-----  
JUANA RASPA DE PAIN  
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul